

Nº DE ORDEN: 126/2022
EXPTE Nº 181/2022

RECIBIDO: 13/09/2022
VENCIMIENTO: 20/09/2022

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022, se constituye la Comisión de **MINERIA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN**, Iniciado por el Diputado **LUIS LOBO VERGARA**, expte. Nº 181/22, caratulado: **"INSTAR AL P.E.P. PARA QUE, A TRAVÉS DE LA EMPRESA CAMYEN S.E., INFORME SOBRE LOS PEDIMENTOS MINEROS REALIZADOS DESDE LA PUESTA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO MINERO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA."**.....

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de "Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado" (CAMYEN SE) y en función de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Minero de la Provincia, presente informe sobre:

- Estructura administrativa y económica para el desarrollo de los proyectos mineros a desarrollar;
- Cuáles concesiones y/o pertenencias mineras han sido declarados caducos o vacantes, en virtud al art. 37 del CPMP de la Provincia; a la fecha de promulgación del presente pedido; sobre los que CAMYEN, esté ejerciendo algún tipo de control o administración;
- Cuántas concesiones ha requerido CAMYEN para la exploración y/o explotación;
- Su ubicación y determinación registral, así como toda acción en pos de ejercer su titularización temporal que éste obrante o hubiese sido presentada ante autoridad competente;
- Los costos operativos de la empresa conforme la cantidad de minas pedidas;
- Cantidad y enumeración de las cartas intención firmadas por CAMYEN con inversores para desarrollar proyectos mineros;

DR LUIS M. LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



13/09/2022
1953

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

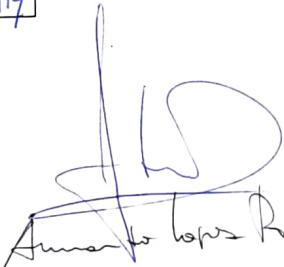
g) Toda la documentación referida a los Informes de Impacto Ambiental de los pedimentos mineros, caducos o vacantes; sobre los que CAMYEN, estuviese ejerciendo actividades de administración;

h) Costo de la empresa por el pago de canon minero por los proyectos en ejecución. Atento que la empresa no se encuentra excluida de dicho pago.

ARTÍCULO 2.- DE FORMA.


LV
JD
RY


GUILLERMO MARENCO
PRESIDENTE
COMISION DE MINERIA


Américo López Rodríguez


PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

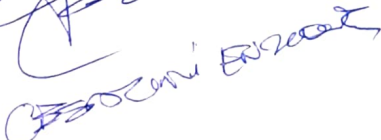

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R


SILVANA CARRIZO


DR. LUIS M. LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dip. JUAN DENETT
SECRETARIO
COMISION DE MINERIA
CAMARA DE DIPUTADOS


EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Cecilia Enríquez